

## Ayudas a la creación de las organizaciones de productores pesqueros, asociaciones y creación de organizaciones interprofesionales.

<b>Objeto de la convocatoria:</b>	Contribuir al logro de los objetivos específicos recogidos en el artículo 6.5 del Reglamento (UE) núm. 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), a través de la realización de actuaciones relacionadas con la comercialización y la transformación por parte de las organizaciones profesionales del sector de la pesca y de la acuicultura.
<b>Tipo Ayuda:</b>	Subvención a fondo perdido
<b>Organismo gestor:</b>	Junta de Andalucía - Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural
<b>Enlace web:</b>	<a href="#">Clic para abrir enlace</a>
<b>Publicación Oficial:</b>	23/01/2019
<b>Fecha finalización convocatoria:</b>	23/04/2019
<b>Enlace a Publicación Web:</b>	<a href="#">Clic para abrir enlace</a>
<b>Destinatarios:</b>	Las organizaciones de productores pesqueros reconocidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía
<b>Sector:</b>	PESQUERO
<b>Procedimiento de concesión:</b>	Concurrencia competitiva
<b>Ámbito geográfico:</b>	Andalucía
<b>Cuantía/intensidad de la ayuda:</b>	—
<b>Actividades subvencionables:</b>	Creación y reestructuración de las organizaciones profesionales en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura: - Creación y reestructuración de las organizaciones de productores pesqueros-OPP: organizaciones de productores del sector de la pesca, del sector de la acuicultura y conjuntas de pesca, y acuicultura. - Creación y reestructuración de las asociaciones de organizaciones de productores pesqueros- AOP. - Creación de las organizaciones interprofesionales del sector pesquero- OIP.
<b>Requisitos:</b>	Especificados en el punto 4 del anexo de las bases de la convocatoria para esta línea de ayuda
<b>Procedimiento de Solicitud:</b>	Se presentarán ajustándose al formulario conforme al modelo establecido en el Anexo I de la orden de convocatoria. El formulario podrá obtenerse en la siguiente dirección electrónica: <a href="https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/9031/datos-basicos.html">https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/9031/datos-basicos.html</a> . Las solicitudes se dirigirán a la Dirección General de Pesca y Acuicultura y podrán ser presentadas en los lugares y registros previstos en el apartado 10 del cuadro resumen de las bases reguladoras
<b>Regulación:</b>	Orden de 19 de junio de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a las organizaciones profesionales en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) 2014-2020.